

El Fondo de Carbono y la convocatoria de proyectos de compra de CO2 por parte del Estado

Francisco Victoria Jumilla

Jefe del Servicio de Fomento del Medio
Ambiente y Cambio Climático

SOCIEDAD

VIDA & ARTES EDUCACIÓN SALUD CIENCIA MEDIO AMBIENTE IGUALDAD CONS

▶ ESTÁ PASANDO

Cumbre del clima

Iglesia Católica española

Antonio María Rouco

España, entre los países que más pagan por cumplir Kioto

- Entre 2008 y 2012 gastó más de 800 millones en comprar derechos de CO2
- La Agencia Europea de Medio Ambiente critica que no ha reducido emisiones



Consejo Nacional del Clima 11-4-2012



Entre 2007 y 2011 se destinaron a la adquisición de derechos de emisión 750 millones de euros).

Una larga lista de negociaciones

- - **1992.** Convención Marco de Naciones Unidas
- - **1997.** Tercera conferencia. Protocolo de Kioto.
- - **2005.** Entra en vigor el Protocolo de Kioto.
- - **2007.** En Bali, los países acuerdan que en dos años habría un nuevo tratado que reemplazara al de Kioto a partir de 2012.
- - **2009.** En la cumbre de Copenhague se pactó transferir 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para combatir el calentamiento.
- - **2011.** En Durban (Suráfrica), la UE acepta prorrogar Kioto hasta 2020.
- - **2012.** La reunión de Doha (Catar) pactaron tener, para diciembre de 2015, un nuevo acuerdo que implique a todos los países y que entre en vigor en 2020.
- - **2013.** Varsovia 10-22-noviembre 2013. 19ª conferencia de las partes.

PROTOCOLO DE KIOTO. OBJETIVOS DE REDUCCIÓN EN EL MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (1990-2012)

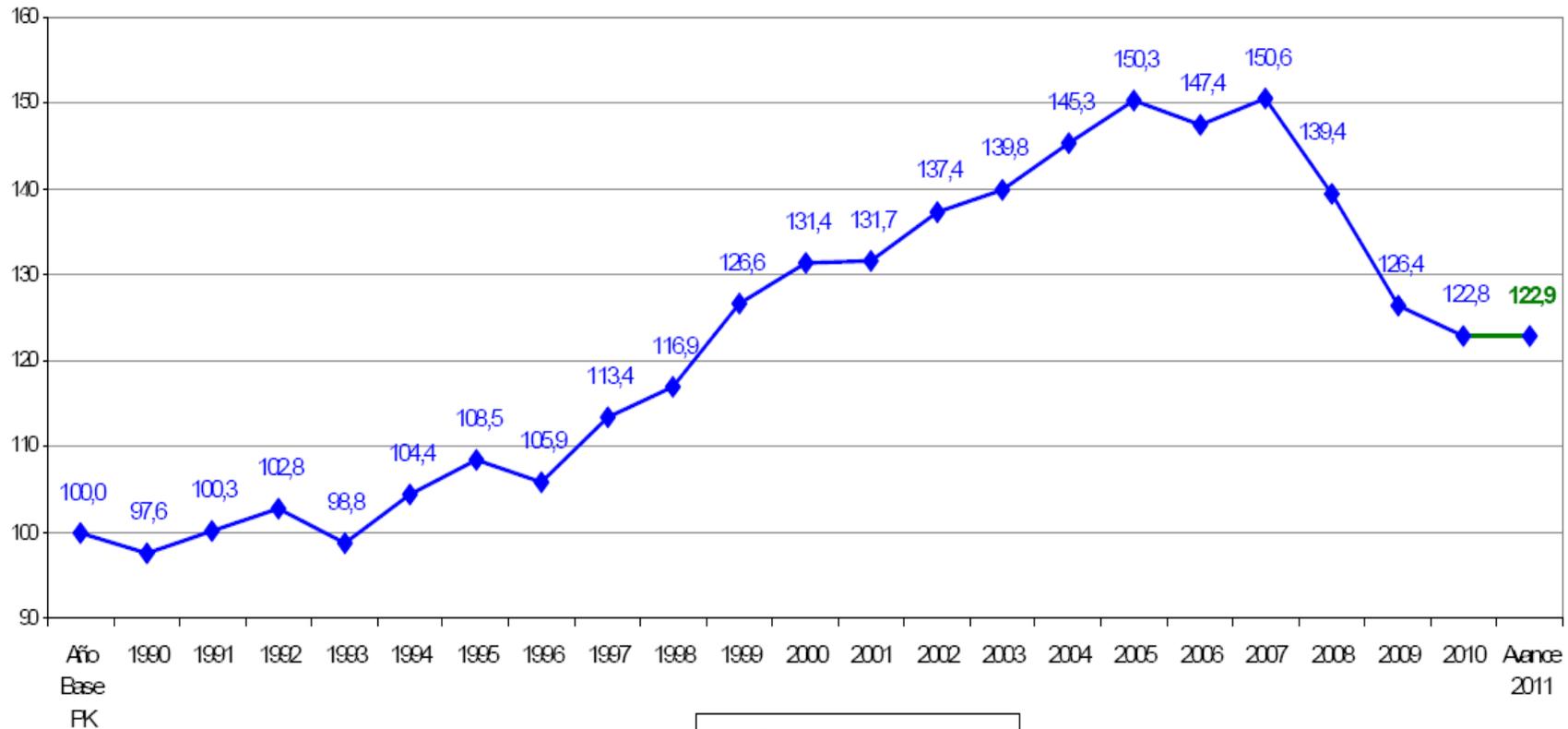
AUSTRIA	-13%	COMUNIDAD EUROPEA	-8 %
BÉLGICA	-75 %	ITALIA	-6,5 %
DINAMARCA	-21 %	LUXEMBURGO	-28 %
FINLANDIA	0 %	HOLANDA	-6 %
FRANCIA	0 %	PORTUGAL	+27 %
ALEMANIA	-21 %	ESPAÑA	+15 %
GRECIA	+25 %	SUECIA	-4 %
IRLANDA	-13 %	REINO UNIDO	-12,5 %

ESCENARIOS DE CUMPLIMIENTO DE KIOTO SIN COMERCIO EUROPEO

País	Escenario de referencia (Acuerdo Reparto Carga)		Escenario de reducción uniforme	
	Coste marginal	Costes cumplimiento	Coste marginal	Costes cumplimiento
	(euros/tCO ₂)	(M euros)	(euros/tCO ₂)	(M euros)
Austria	28,4	47,9	142,4	252,4
Bélgica	89,3	962,7	219,4	2.410,4
Dinamarca	47,9	258,0	74,8	414,8
Finlandia	63,5	582,5	75,3	694,3
Francia	20,6	251,6	71,6	600,4
Alemania	13,5	300,6	135,4	2.225,9
Grecia	39,0	450,3	122,9	890,7
Irlanda	53,5	175,9	107,4	399,7
Italia	33,3	867,9	99,2	2.579,1
Holanda	150,7	3.466,4	174,5	4.491,1
Portugal	41,1	338,5	137,4	848,7
España	27,7	467,4	94,8	1.414,4
Suecia	39,7	130,7	64,0	227,6
Reino Unido	31,9	725,5	128,5	3.058,1
UE-15	54,3	9.026,0	125,8	20.507,8

FUENTE: Tablas 2 y 3 de CAPROS y MANTZOS (2000).

AÑO BASE: 289,7 AÑO 2012 : 346,6



Total CO₂ equivalente

EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Variación entre 1990 y 2012

Millones de toneladas de CO₂

En %

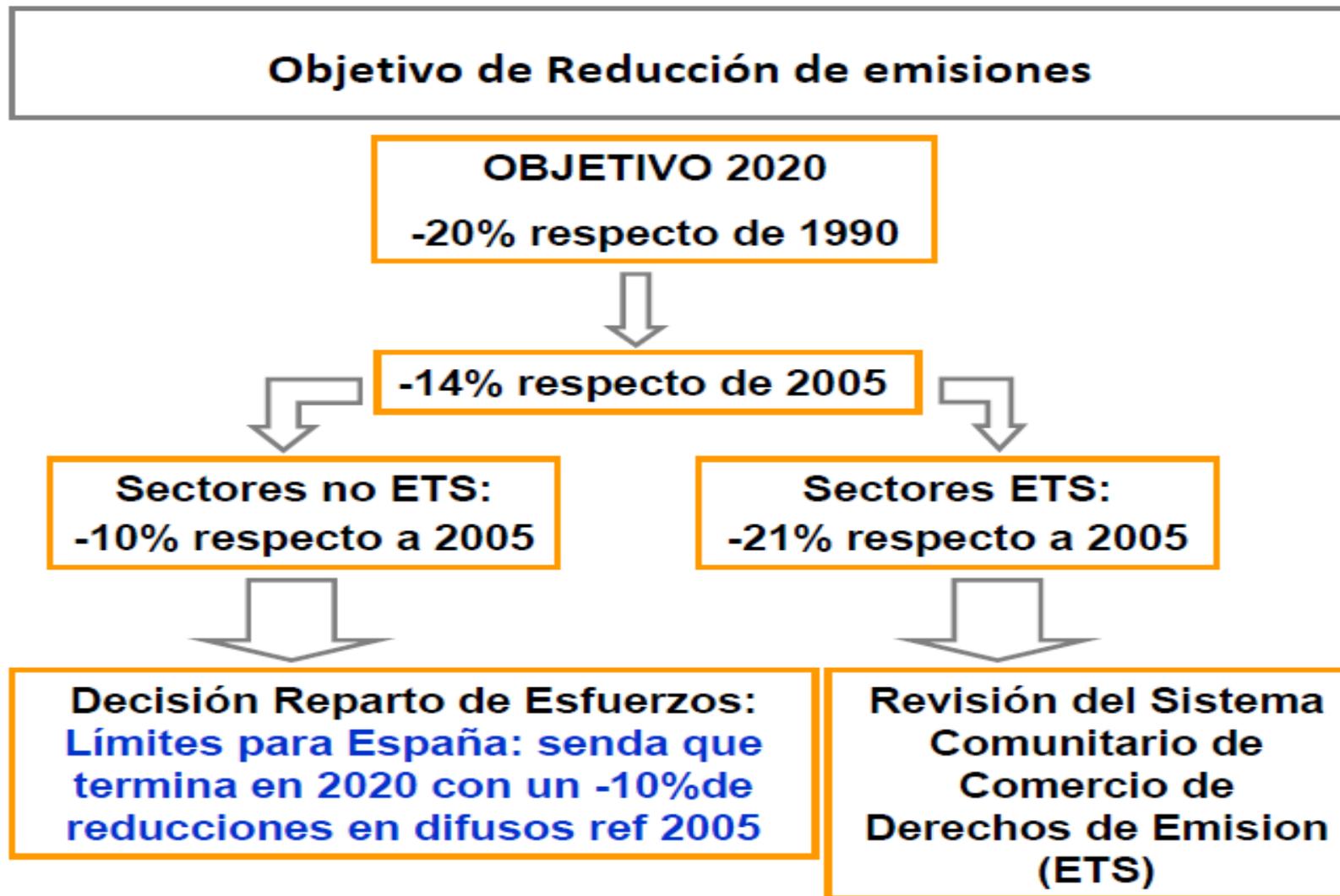
- 1 070,2	UE-28	- 19,1
- 633,1	UE-15	- 14,9
- 321,4	Alemania	- 25,7
- 197,4	Reino Unido	- 25,7

Sectores **regulados** y sectores difusos

• 2005:	190	242
• 2006:	180	244
• 2007:	186	245
• 2008:	163	240
• 2009:	137	229
• 2010:	121	234
• 2011:	133	218
• 2012:	136	211

	Toneladas equivalentes de CO ₂ 2005
España	435,1 millones de t (Ley 1/2005: 42,2% Resto: 57,8%)
Murcia	8,05 millones de t (Ley 1/2005: 34,3% Resto: 65,7%)

	Toneladas equivalentes de CO ₂ 2011
España	350,5 millones de t (Ley 1/2005: 37,8% Resto: 62,2%)
Murcia	8,6 millones de t (Ley 1/2005: 48,6% Resto: 51,4%)



Decisión nº 406/2009/CE (DOUE nº L 140 de 5-6-09)

Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras

medidas tributarias y financieras.

- *Artículo 5 Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero*
- Con efectos desde el 1 de enero de 2014 se crea el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero, que se regirá por los siguientes apartados:
- **Uno. Naturaleza.**
- El Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo de aquellos productos comprendidos en su ámbito objetivo y grava, en fase única, el consumo de estos productos atendiendo al potencial de calentamiento atmosférico.

Cambio climático

[Ir a Inicio](#)

Temas

Qué es el cambio climático y cómo nos afecta

El proceso internacional de lucha contra el cambio climático

Organismos e instituciones implicados en la lucha contra el cambio climático a nivel nacional

Investigación y observación sistemática

Mitigación: poli

Fondo de Ca

Mecanismos d
sumideros

Comercio de d
emisión

Convocatoria 2013 para la selección de Proyectos Clima

 [Imprimir](#)  [Descargar en PDF](#)

 [Avuda](#)



En 2013, el FES-CO2 lanza su segunda convocatoria de Proyectos Clima para seleccionar proyectos en los conocidos como "sectores difusos". De esta manera se pretende dar apoyo a aquellas actividades bajas en carbono mediante la adquisición de los reducciones.

Noticias sobre Cambio Climático

14/03/2013

[Ramos se reúne con el director general de Cambio Climático y Eficiencia Energética de Reino Unido](#)

07/02/2013

[nicial](#)
[españolas](#)
[io](#)

ático

PLAN DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE «PIMA SOL» Solicitud de adhesión al Plan

A DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA			
Nombre y apellidos		NIF/NIE	
Dirección		Nº	CP
Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	
E-mail		Teléfono	
B DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA			
Nombre o Razón Social		NIF/NIE/CIF	Año de construcción
Referencia Catastral		Nº habitaciones	Superficie (m2)
Dirección		Nº	CP
Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	
E-mail	Teléfono	Fax	

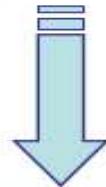
FES-CO2 - Marco Legal

-Ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011)

- Art. 91: creación del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

Artículo 91. *Constitución de un Fondo para la compra de créditos de carbono.*

1. Se crea un Fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de Cambio Climático, con el objeto de generar actividad económica baja en carbono y contribuir al cumplimiento de los objetivos sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por España mediante actuaciones de ámbito nacional.



Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Proyectos Clima (FES-CO2)

Art 7 Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Proyectos elegibles

- Proyectos desarrollados en territorio nacional
- Adicionalidad: no exigido por normativa sectorial
- No instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos emisión
- Generarán Reducciones Verificables e inventariables

<http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/fondo-carbono/>

- El incentivo se traduce en un **pago por tonelada de CO2 equivalente (tCO2e) reducida y verificada** que el FES-CO2 realiza a los promotores de cada uno de los Proyectos Clima seleccionados. En la primera edición de 2012 este pago fue fijado en **7,10 € por tCO2e durante los 4 primeros años de vida del proyecto.**
- El contrato de compra especificará el volumen máximo de reducciones reconocibles.
- **El precio de compra será fijado por el FES-CO2 en cada convocatoria.**

PROMOTOR	TÍTULO	CCAA
Bioenergías de la Sierra de Gata S.L.	Planta de biometanización y producción de fertilizantes concentrado en Moraleja (Cáceres).	Extremadura
MONTAJES LONGARES, S.L.	Reducción de CO2 en tratamiento de depuración de purines porcinos en granjas (Piensos Costa SA).	Aragón
Associació per la Gestió del Programa Leader Ripollès Ges Bisaura	ENFO-CO2 – Energía forestal, menos CO2.	Cataluña
Compañía Eólica Tierras Altas S.A.	Planta de Biogas San Pedro Manrique.	Castilla-León
Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, (CESPA)	Smart Forest.	Madrid
Instituto Aragonés del Agua (IAA)	Planta de tratamiento de purín de Peñarroya de Tastavins (Teruel).	Aragón
Diputación Provincial de Sevilla	Climatización sostenible en piscinas municipales.	Andalucía

Repsol Nuevas Energías, S.A.	Programa de actividades (PoA) sobre movilidad con coche eléctrico.	País Vasco
Alsa Grupo, S.L.U.	Alsa Híbrido.	Varias CCAA
Bioenergy Barbero S.L.	Programa de apoyo a la sustitución de combustibles fósiles para biomasa.	Varias CCAA
Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A. (MARE S.A.)	Proyectos ampliación de gestión de centro de recuperación reciclaje en las instalaciones de El Mazo.	Cantabria
Agroenergía de Campillos S.L.	Planta de biogás de Campillos.	Andalucía
Comunidad de Madrid	Programa 2013-2016 para el incremento del número de vehículos eléctricos e híbridos en la Comunidad de Madrid.	Madrid
Calor Erbi, S.L.	Biomasa en granja avícola Villalón 1.	Castilla-León
Fundación Centro de Servicios y Promoción Forestal y de su Industria de Castilla y León (CESEFOR)	Uso térmico local de la biomasa con maximización de beneficios.	Varias CCAA

UTE TEM	Recuperación energética incineradora de RSU de Mataró	Cataluña
Ecoterrae Global Solutions S.L.	Programa de actividades para la generación de energía térmica a partir de biomasa en sustitución de combustible fósil.	Varias CCAA
Vapors Industrials del Penedés, S.L.	VI del Penedés (Bodega Miguel Torres).	Cataluña
Recursos de la Biomasa, S.L.	Instalación térmica con biomasa en la comunidad de propietarios GRIAL.	Castilla-León
Recursos de la Biomasa, S.L.	Red de calefacción con biomasa para varios edificios ubicados en el municipio de Olvega (Soria).	Castilla-León
Área Metropolitana de Barcelona (AMB)	CO2 Biogas Ecoparque - producción de biogas a partir de digestión de aguas con alta DQO a la entrada de depuradora del Ecoparque 2.	Cataluña
Empresa General Valenciana del Agua S.A. (EGEVASA)	Reducción consumo de gas natural mediante la instalación de caldera de biogas en el secado térmico de la estación depuradora de aguas residuales de Quart-Benàger.	C. Valenciana

Real Decreto 635/2013, de 2 de agosto, por el que, en desarrollo del «Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector hotelero PIMA Sol», para la adquisición de créditos futuros de carbono por el Fondo de carbono.(BOE 209 de 31 de agosto de 2013)

Bienvenidos - Benvinguts - Benvidos - Ongi etorri - Benvinguts - Welcome - Bienvenues

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

A A A | Mapa Web

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ministerio | Áreas de actividad | Participación pública | Cartografía y SIG | Estadísticas | Sede electrónica | Sala de prensa

[Atención al ciudadano](#)

[Inicio](#) > [Cambio climático](#)

Cambio climático

[Ir a Inicio](#)

Temas

- Qué es el cambio climático y cómo nos afecta
- El proceso internacional de lucha contra el cambio climático
- Organismos e instituciones implicados en la lucha contra el cambio climático a nivel nacional
- Investigación y observación sistemática
- Mitigación: políticas y medidas
- Fondo de Carbono
- Mecanismos de flexibilidad y sumideros
- Comercio de derechos de emisión
- Impactos, vulnerabilidad y adaptación
- Educación, formación, sensibilización del público
- Formación, congresos y jornadas
- Legislación
- Organismos y organizaciones

Plan PIMA Sol para el fomento de la rehabilitación energética de instalaciones hoteleras

 [Imprimir](#)  [Descargar en PDF](#)

[Ayuda](#)

En esta página:

El consejo de Ministros aprobó el 2 de agosto de 2013 el Real Decreto 635/2013 por el que se desarrolla el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Sol, lanzado conjuntamente entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Esta iniciativa se suma al Plan de Impulso al Medio Ambiente - PIMA Aire, aprobado en Consejo de Ministros el pasado febrero. Con estos dos Planes, el MAGRAMA apuesta por un nuevo modelo de lucha contra el cambio climático y refuerza su objetivo de avanzar en la protección del medio ambiente e impulsar la actividad económica y el empleo. En esta página:

- [PIMA Sol](#)
- [Beneficios medioambientales, económicos y sociales](#)
- [Beneficiarios y medidas](#)
- [Solicitudes y plazos](#)

PIMA Sol

El Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA SOL es una iniciativa destinada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector turístico español. En concreto, promueve la reducción de las emisiones directas de GEI en las instalaciones hoteleras conseguida mediante la rehabilitación energética de éstas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), comprará las reducciones de emisiones directas de gases de efecto invernadero que se produzcan en los hoteles mediante los proyectos de renovación, contando con una dotación económica de 5,21

Destacados

-  ["El mundo que quieres, con el clima que quieres": Anunciados los tres proyectos finalistas](#)

Noticias sobre Cambio Climático

28/10/2013
[Federico Ramos: "Los países más competitivos serán los que gestionen sus recursos de una manera más sostenible"](#)

26/09/2013
[Federico Ramos: "Es necesario que mantengamos una alianza activa a favor de opciones ambiciosas y respetuosas con el clima"](#)

 Noticias sobre Cambio Climático
[Ver todas las noticias](#)

Accesos directos

» solicitudes desde la entrada en vigor de este real decreto hasta al 1 de diciembre de 2014

- **Artículo 3. *Precio de adquisición*** El precio de adquisición de los créditos de carbono será de 7 euros por unidad, constituyendo cada unidad la reducción de una tonelada de CO₂.

Acontecimiento de Excepcional Interés Público.

- la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012 (BOE de 30 de junio de 2012), declara que el programa “El Árbol es Vida” tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen jurídico de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.



- 10.000 hectáreas forestales repobladas
- Ahorro para España de derechos de emisión equivalentes a 2,2 millones de tCO2 en un periodo de 40 años Actuación en todo el territorio nacional 50 millones de euros de inversión en el proyecto
- Creación de 2.000 puestos de trabajo
- Primer evento medioambiental declarado por el Gobierno como acontecimiento de excepcional interés público Promovido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente e impulsado por la Fundación Española de la Madera

- Creación de valor a través de una estrategia integral de comunicación
- Contraprestaciones cuantificadas con retorno específico en imagen y generación de negocio
- Recuperación del 90% de la aportación vía fiscalidad gracias a la consideración de El Árbol es Vida como Acontecimiento de Excepcional Interés Público

- Recuperación del 90% de la aportación vía fiscalidad

Los beneficios fiscales que otorga la normativa vigente a los patrocinadores de El Árbol es Vida consisten en una reducción en la cuota del Impuesto sobre Sociedades del 15% de los gastos de propaganda y publicidad siempre que se trate de gastos de proyección plurianual, que sirvan directamente para la promoción del evento y que se hayan realizado en cumplimiento de los planes y programas de actividades establecidos por el Consorcio Regulador, sin que estos superen el 90% del total de la donación del patrocinador.

- Ejemplo propuesta económica patrocinio

- **Aportación 2013** 35.000 €
- **Aportación 2014** 35.000 €
- **Aportación 2015** 30.000 €
- **Aportación Total** 100.000 €

- **Reinversión 30%** 30.000 €
- **Recuperación fiscal** 90.000 €
- **ROI Comunicación** 10.000 €
- **Resultado Operación** 130.000 €
- **Rentabilidad Operación + 30.000 €**



FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA MADERA

Calle Recoletos, 13, 1º dcha.
28001 MADRID
Tel. 914 477 598
info@elarbolesvida.es
www.elarbolesvida.es

AREMA: 968351349

□ Ley de economía sostenible

Artículo 90. *Compensación de emisiones.*

1. Las empresas y personas físicas que así lo deseen podrán compensar sus emisiones de CO₂ a través de inversiones en incremento y mantenimiento de masas forestales, programas agrarios de reducción del CO₂ y otros programas que se establezcan por la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades Autónomas.

2. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente y de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, establecerá los criterios de compensación, verificación y obligaciones de mantenimiento e información asociadas, así como las inversiones que se considerarán a efectos de compensación.

3. Esta compensación no será válida a los efectos del cumplimiento de la obligación de entrega anual de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el marco del régimen de comercio de derechos de emisión.

No obstante, esta compensación podrá tenerse en cuenta a efectos de lo dispuesto en los artículos 70 y 103 de la Ley 30/2007, de 30 de diciembre, de Contratos del Sector Público.

PROYECTO DE REAL DECRETO DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL CÁLCULO DE LA HUELLA DE CARBONO, SU REDUCCIÓN Y COMPENSACIÓN POR ABSORCIONES DE DIÓXIDO DE CARBONO

- Artículo 3. *Registros.*
- A los efectos de lo previsto en los artículos anteriores, se crean los siguientes registros, dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente:
 - Un registro de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero
 - Un registro de proyectos de absorción de CO₂
 - Un registro de compensación de huella de carbono

- Artículo 6. *Reconocimiento de participación en el sistema*
- El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente otorgará un sello a las personas físicas o jurídicas inscritas en los registros, de acuerdo con los compromisos adquiridos a través de los mismos.
- Los criterios para otorgar los sellos mencionados en el apartado anterior serán detallados en las guías técnicas que establecerán, como mínimo, los tipos de sellos según el grado de compromiso adquirido y los criterios para su obtención, vigencia y uso.
- El sello obtenido podrá tenerse en cuenta a efectos de contratación administrativa de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- *Artículo 8. Registro de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.*
- El registro de huella de carbono tiene por objeto la inscripción de la huella de carbono de organización. Asimismo, tiene por objeto la inscripción de los compromisos de reducción de las emisiones de GEI asociados a la huella de carbono inscrita.
- Este registro contendrá como mínimo los siguientes campos:
 - **Código de identificación en el registro**
 - **Datos de la persona física o jurídica inscrita: nombre y datos de contacto (nombre de la persona de contacto, dirección y teléfono)**
 - **Descripción de la actividad o proceso productivo**
 - **Información relativa a la huella de carbono: dato de la huella de carbono, año del cálculo, alcances y límites organizacionales utilizados.**
 - **Existencia de un plan de reducción de emisiones y de los informes de seguimiento, junto con su identificación**
 - **Información respecto a la compensación: utilización del mecanismo de compensación de emisiones, cantidad compensada y proyecto con el que compensa**
 - **Tipo de sello otorgado y su vigencia**

- CAPÍTULO IV
- **Compensación de huella de carbono**
- *Artículo 12. Registro de compensación de huella de carbono.*
- El registro de compensación de huella de carbono tiene por objeto la inscripción de compensaciones de huella de carbono mediante reducciones o mediante las absorciones de CO₂, provenientes de los proyectos de absorción de dióxido de carbono de conformidad con el Capítulo III.
- Este registro contendrá como mínimo los siguientes campos:
- Código de identificación del expediente de compensación.
- Datos de la persona física o jurídica que compensa: nombre, y datos de contacto (nombre de la persona de contacto, dirección y teléfono), y, en su caso, código del registro de huella de carbono y de compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Información sobre la compensación: tipo de proyecto con el que se compensa y, en su caso, código de identificación del proyecto de absorción en el registro de proyectos de absorción de dióxido de carbono, cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero compensadas, año de las emisiones, proporción respecto al total de la huella de carbono.

Deducción por inversiones ambientales en el Impuesto de Sociedades. Ley de economía sostenible.

Artículo 92. *Incremento de la deducción por inversiones medioambientales.*

«1. Las inversiones realizadas en bienes del activo material destinadas a la protección del medio ambiente consistentes en instalaciones que eviten la contaminación atmosférica o acústica procedente de instalaciones industriales, o contra la contaminación de aguas superficiales, subterráneas y marinas, o para la reducción, recuperación o tratamiento de residuos industriales propios, siempre que se esté cumpliendo la normativa vigente en dichos ámbitos de actuación pero se realicen para mejorar las exigencias establecidas en dicha normativa, darán derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra del 8 por ciento de las inversiones que estén incluidas en programas, convenios o acuerdos con la Administración competente en materia medioambiental, quien deberá expedir la certificación de la convalidación de la inversión.»

El cambio climático segunda preocupación en 2011



QD1a. Parmi les problèmes suivants lequel considérez-vous comme le problème le plus sérieux pour le monde dans son ensemble ?

La pauvreté, la faim et le manque d'eau potable 28%

Le changement climatique

Le changement climatique 20%

RAPPORT

La situation économique 16%

Le terrorisme international 11%

La disponibilité de l'énergie 7%

Terrain : juin 2011

Publication : octobre 2011

2 / Vague EB75.4 - TNS opinion & social

Fuente: Eurobarómetro Especial octubre 2011. Comisión Europea

TESCO

Carbon
footprint
labelling

GRUPE
Casino
NOURRIR UN MONDE
DE DIVERSITÉ

L'Indice
Carbone



reducing with
the Carbon Trust



per pack

We have committed to
reduce the carbon footprint
of this product

carbon-label.com

" Casino s'engage
pour l'environnement
en collaboration
avec ses fournisseurs
pour réduire ses émissions
de gaz à effet de serre "

L'INDICE CARBONE*

est une estimation de la quantité de gaz
à effet de serre (CO₂...) émise lors
des principales étapes du cycle de vie
du produit (production + transformation
+ emballage + transport + distribution).

Cette méthode d'évaluation est issue
d'une collaboration avec un organisme
indépendant. La mesure est exprimée
en g équivalent CO₂ pour 100 g de produit.

* Valable en France Métropolitaine

L'INDICE CARBONE de ce produit



Faible Impact
environnemental

Plus d'informations : www.migros.ch
ou SERVICE CLIENT

Vous aussi vous pouvez agir!

MIGROS

Carbon
labelling

E.LECLERC

Carbon
labelling pilot
scheme



Memoria de sostenibilidad

IKEA IBERICA

2011

	2005	2010 Total
Alcance 1 (emisiones directas desde fuentes controladas o propiedad de IKEA Ibérica) (TCO ₂ e)(<i>unidades comparables</i>)	1.340	1.890 (1.128)
Alcance 2 (emisiones generadas por el consumo de electricidad de los edificios y tiendas IKEA) (TCO ₂ e) (<i>unidades comparables</i>)	15.172	18.524 (10.114)
Alcance 3 (emisiones estimadas basadas en el borrador del <i>Protocol Corporate Value Chain - Accounting & Reporting Standard</i>) (TCO ₂ e) (<i>unidades comparables</i>)	105.073	322.898 (158.220)
Total alcances 1-2-3 (TCO ₂ e) (<i>unidades comparables</i>)	121.585	343.312 (169.462)

OBTENIDA LA CERTIFICACIÓN EN Huella de Carbono

martes 19 de febrero, 2013

[Imprimir](#) | [Enviar](#)



En Diciembre 2012 bodegaMONASTRELL, ha obtenido la certificación de la Huella de Carbono, siendo la primera bodega de la Región de Murcia en hacerlo.

Nuestro Chaveo-10 saldrá al mercado con el distintivo que lo acredita.

[◀ Listado de noticias](#)

[Imprimir](#) | [Enviar](#)